



Sesión del día 19 de Marzo del 2010, a las 10:00hrs

En sesión celebrada por esta comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la sala de juntas de Regidores, a las 10:00 horas (diez horas) del mes de Marzo del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del quinto punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la solicitud de Lala Derivados Lácteos S.A. de C.V. , la cual solicita a esta comisión la exención total del Impuesto Predial de 2010 a 2013 en diversos predios de su propiedad.

CONSIDERANDO

Según oficio de solicitud TMT/081/2010 del 09 de Marzo de 2010 expedido por el Lic. Pablo Chávez Rossique en el cual consta la exención total del Impuesto Predial 2010-2013 en los predios donde esta ubicado el Complejo Industrial (Planta de Quesos) que realizó esta empresa, siendo en total 10 predios, generando 600 empleos para el año 2013, mediante una inversión de 100 Millones de Dólares.

Le informo que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada el 25 de Noviembre de 2008, se resolvió otorgar a dicha empresa la exención del 100% del total del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, así como la exención del 100% del Impuesto Predial de 2009 y se hizo la recomendación a ésta nueva administración para que se otorguen los estímulos en el periodo 2010-2013.

Cabe mencionar que el Artículo 3ero. de la Ley de Ingresos del municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, establece que las empresas de nueva creación que se establezcan y las empresas ya existentes en éste Municipio, respecto de los predios que adquieran para establecer nuevos centros de trabajo que generen empleos directos debidamente comprobados por el IMSS, cubrirán el impuesto a que se refiere este capítulo teniendo derecho a un incentivo mediante le expedición o aplicación del certificado de promoción fiscal correspondiente, por dos años a partir de la





fecha de adquisición del inmueble, otorgando un 70% a aquellas empresas que generen 51 empleos o más.

Que una vez discutido el punto por los miembros presentes de esta comisión y con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo

Pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

DICTAMEN

Se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgamiento del 70% a la empresa denominada LALA DERIVADOS LACTEOS S.A DE C.V., conforme lo establece el artículo 7º. De la ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del 2010 así como el artículo 102 fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los siguientes predios:

037-028-001-000
037-028-003-000
037-037-152-000
037-028-004-000
037-024-013-000
037-024-001-000
037-024-004-000
037-024-002-000
037-024-003-000
037-037-127-000

Tumándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

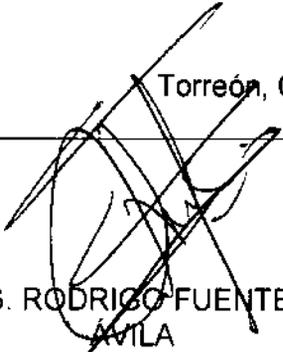
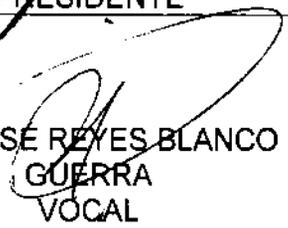




Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2010

 ING. RODRIGO FUENTES AVILA PRESIDENTE	 LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLÉGOS SECRETARIO
 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM VOCAL
	 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL

